

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 77/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAR 2011

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministro Consejero Cristina Figueroa Ursi, quien cumple funciones de Embajadora de la República en El Salvador, República del Salvador, para que se le otorgue una compensación adicional a efectos de la adquisición de muebles y útiles de escritorio, aparatos electrónicos, programas y equipos informáticos, para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto necesario para efectuar la adquisición asciende a U\$S 9.652,50;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

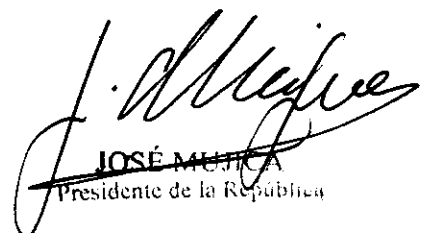
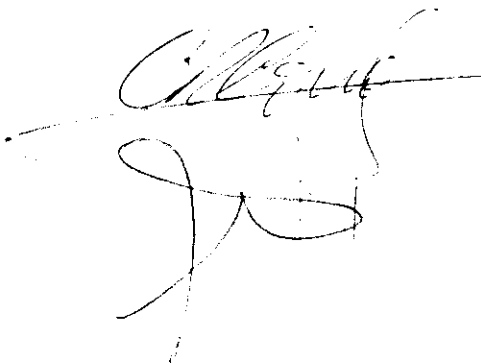
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese a la señora Embajadora Cristina Figueroa Ursi, el importe de U\$S 9.652,50 (dólares estadounidenses nueve mil seiscientos cincuenta y dos con 50/100 ) a efectos de la adquisición de muebles y útiles de escritorio, aparatos electrónicos, programas y equipos informáticos, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en El Salvador, República del Salvador, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República